

		CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-GD-22
		NIT 800107701-8 -		VERSIÓN:	01
PROCESO		GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA:	28-09-2015
FORMATO		COMUNICACIONES OFICIALES		PÁGINA 2 DE 3	

Tunja, Julio 17 de 2017

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA

Radicado Salida : OJ-140-736

Fecha : lun, 17 jul 2017 17:49

Origen : OFICINA JURIDICA

Destino : **CARMENZA SOSA DE ARAQUE**

Señora
CARMENZA SOSA DE ARAQUE
Diagonal 64 a No. 2 – 05
Carrera 9 No. 18 – 12 Oficina 304
Tunja

No. Folios : 1



Ref. Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 028-2015

Atento Saludo,

Mediante el presente escrito, solicito se sirva comparecer a la Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, con dirección Carrera 10 No. 15 - 76 Segundo Piso, el día **Miércoles, Julio Veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017)**, a las **10:00 Am.**, con el fin de recibir su versión libre, dentro del proceso de la referencia.

Se le hace saber, que para la práctica de la diligencia, puede designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, que a la letra reza:

“ARTICULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.” (Subrayado fuera de texto)

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo.

Cordialmente,


JENY ISABEL PEDRAZA
Técnico Administrativo
Oficina Jurídica
Contraloría Municipal